



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Buenos Aires, 24 de junio de 2019.

RES. PRES. CSEL Nro. 2 /2019

VISTO:

El concurso nro. 60/17, convocado para cubrir cargos de Juez de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, y la Res. Pres. N° 533/2019 del Consejo de la Magistratura, y

CONSIDERANDO:

Que el citado concurso se convocó para cubrir un (1) cargo de Juez de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que mediante Resoluciones CSEL Nros. 14/2018 y 5/2019, el mismo se amplió en dos (2) cargos.

Que por Res. Pres. N° 533/2019 se aceptó la renuncia del Dr. Santiago Otamendi, al cargo de Juez de Primera Instancia en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, a partir del 12 de junio de 2019.

Que, en consecuencia, ha quedado vacante un (1) cargo de Juez de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que en virtud de lo dispuesto en los arts. 12 y 13 del Reglamento de Concursos para la Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vigente, en caso de producirse nuevas vacantes en igual cargo y fuero durante el desarrollo de un concurso y hasta que se produzca la discusión del orden de mérito provisorio por el Plenario, se deberán incorporar automáticamente todos aquellos cargos que queden vacantes durante el trámite del expe-

diente, sin que sea necesario efectuar nuevas convocatorias. La ampliación del concurso será publicada por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página web del Consejo de la Magistratura y en dos (2) diarios de gran circulación a nivel nacional. Asimismo, se anunciará mediante carteles en edificios del Poder Judicial, en los colegios de Abogados y en las Facultades de Derecho con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que atento el estado del trámite del concurso nro. 60/17, corresponde ampliar en un (1) cargo más la convocatoria para cubrir cargos de Juez de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

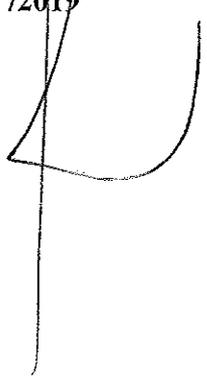
Por ello, conforme lo normado en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley 31, el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Reglamento de Concursos (Res. CM N° 23/2015),

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS
E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO
RESUELVE:**

Art. 1º: Ampliar en un (1) cargo el concurso nro. 60/17, convocado para Juez de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, totalizando la cantidad de cuatro (4) vacantes a cubrir.

Art. 2º: Regístrese, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página web del Consejo de la Magistratura, en dos (2) diarios de gran circulación a nivel nacional y mediante carteles en edificios del Poder Judicial, en los colegios de Abogados y en las Facultades de Derecho con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA CSEL. Nro. 2 /2019



Marcelo Pablo Vázquez